

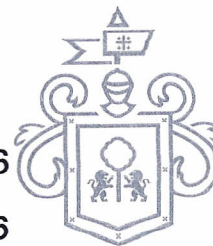
687 110910



**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara

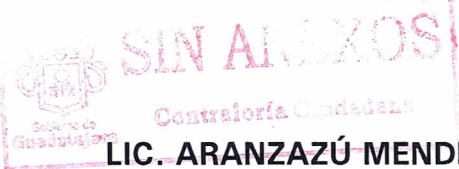
18 FEB 2016
Ucero N.

OFICIO: SIND/LAB/1329/2016



Gobierno de
Guadalajara

GUADALAJARA, JALISCO A 18 DE FEBRERO DE 2016



14:30

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**LIC. ARANZAZÚ MENDEZ GONZALEZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

En razón de ser un eje del gobierno de esta administración la comunicación con sus ciudadanos y transparencia, el nueve de diciembre del año que antecede, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria por parte del Comité de Clasificación de Información Pública del Gobierno Municipal, en la cual se aprobó por unanimidad la creación de una base de datos que clasificara la información reservada en materia de procesos y/o procedimientos seguidos en forma de juicios no concluidos y/o administrativos no concluidos.

En tal virtud, la Dirección de lo Jurídico Laboral comenzó a realizar la citada base de datos a partir de la fecha de la sesión antes mencionada, con la finalidad de que los datos que se capturen en la misma sean publicados al público en general para su conocimiento, asimismo se informa que existe un total de 2407 expedientes, de los cuales se advierten diversos espacios en blanco, sin embargo se hace de su conocimiento que se están realizando las gestiones necesarias para recabar los mismos, por lo que dicha base de datos se actualiza constantemente.

Por otra parte, se indica que de la base en comento se advierten algunos datos con un (*) asterisco, lo cual indica que dichos juicios son aquellos que no han surgido por un despido y que no tienen una indemnización por lo que no se refleja en ellos una cantidad.

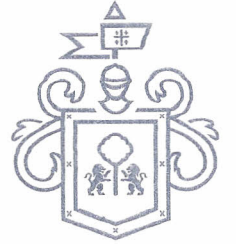
Dirección de lo Jurídico Laboral

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4507
www.guadalajara.gob.mx





**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Es importante señalar, que las cantidades que se establecen solo son un aproximado, ya que el único órgano jurisdiccional competente para determinar las mismas es el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

En consecuencia a lo anterior, agradezco se haga la publicación de la citada base de datos, la cual se remite de manera electrónica, con la objetivo de darle seguimiento a lo indicado en el acta del Comité de Transparencia antes señalada y asimismo se hace entrega de un glosario que explica las etapas procesales de cada juicio.

Sin más que agregar, agradezco la atención que le brinde al presente oficio.

ATENTAMENTE
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"



Gobierno de
Guadalajara
Sindicatura

ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Dirección de lo Jurídico Laboral

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4507
www.guadalajara.gob.mx

